

RESOLUCION DCS 202/2022

Bahía Blanca, 20 de mayo de 2022

VISTO

El contenido de la Res. CSU 546/16. Licenciatura en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017;

El Calendario Académico de la UNS;

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante PAULA MARTÍNEZ HECHT, LU: 106678 presentó una solicitud de reincorporación fuera de término a la carrera de Licenciatura en Enfermería;

Que el estudiante presenta la solicitud por haber sido dado de baja por inactividad el 31 de marzo de 2022;

Que en la solicitud, la estudiante manifiesta su intención de continuar con sus estudios;

Que el período para reincorporaciones se encuentra vencido;

Que, la estudiante se encontraba inscripta a las materias Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A, código 20097 y Fundamentos de los Procesos Biológicos, código 1183, al momento de la baja;

Lo aprobado en sesión plenaria el 19 de mayo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Exceptuar de la baja por inactividad, Res CSU 36/84, a la carrera de Licenciatura en Enfermería, plan de estudios 2017, versión 3, a partir del primer cuatrimestre de 2022, a la estudiante PAULA MARTÍNEZ HECHT, LU: 106678.

ARTÍCULO 2°: Otorgar la excepción para cursar y rendir según se detalla a continuación:



Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Legajo	Nombre/s y	Código y nombre	Carrera	Período Lectivo
	Apellido/s	de la asignatura a		
		exceptuar		
		20097		
		ENFERMERÍA		
		EN SALUD		
		COLECTIVA Y		
		FAMILIAR A	LICENCIATURA	PRIMER
106678	PAULA MARTÍNEZ	1183	EN	CUATRIMESTRE
	HECHT	FUNDAMENTOS	ENFERMERÍA	
		DE LOS		
		PROCESOS		
		BIOLOGICOS		

ARTÍCULO 3º Infórmese a la estudiante. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.